



Río Cuarto, marzo 19/2018

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 127166 referentes a la necesidad de designar a la Prof. Luciana JOULI (DNI N° 34.792.876) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de que la Prof. JOULI colabore en la Coordinación y Gestión de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la mencionada Secretaría.

Que la Prof. JOULI, como miembro del Equipo de Gestión, se desempeña también como Coordinadora del Programa de Formación Permanente de Graduados.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, a la Prof. Luciana JOULI (DNI N° 34.792.876) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica (5-05), para colaborar en la Coordinación y Gestión de la Carrera, y en la Coordinación del Programa de Formación Permanente de Graduados, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre del año 2018**.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.





ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 137/2018

SMP


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC